

AVISO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que la Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. ES.P. hoy EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el suplente del Gerente dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, o quien haga sus veces, está siendo ejecutada por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-048-2023** por la obligación de concesión de aguas para uso doméstico y energético originada en la Resolución 262 del 15 de abril de 2009 modificada por la Resolución 0301 del dos (2) de marzo del 2016 y contenida en las facturas electrónicas números TA-2476, TA-2477, TA-2478, TA-2479, TA-2480 y TA-2481 del 26 de abril de 2023.

Que a través del Auto 088 del siete (7) de noviembre de 2024 se aprobó la liquidación de la obligación y costas del proceso efectuada mediante el Auto número 049 del 12 de agosto de 2024, notificadas a la entidad ejecutada mediante aviso en virtud a que los oficios de citación fueron rehusados en la dirección de correspondencia que obra en la Cámara de Comercio y la Dian.

Teniendo en cuenta que del proceso de cobro coactivo CAC-074-2022 que se adelanta entre las mismas partes pasó el embargo de remanentes a favor del proceso coactivo CAC-048-2023, se hizo necesario realizar la liquidación adicional de la obligación y costas del proceso, actuación efectuada por medio del Auto número 131 del siete (7) de noviembre de 2025, enviando a la entidad deudora el oficio 18325 del 12 de noviembre de 2025 por medio del cual se le cita para recibir notificación personal del Auto 131 del siete (7) de noviembre de 2025, el cual fue devuelto el día 25 de noviembre de 2025 con la anotación de la causal "REHUSADO", certificada por la empresa de correos ESM LOGÍSTICA, como consta en la guía número 2150000001278902.

Conforme a lo anteriormente expuesto y atendiendo lo estipulado en el artículo 568 del Estatuto Tributario, la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, procede a efectuar AVISO DE CITACIÓN a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, identificada con el NIT 801.004.102-7, por intermedio del dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, en su calidad de suplente del Gerente, o quien haga sus veces, para que se sirva comparecer con los documentos que le acrediten como tal, a la Oficina Asesora jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la calle 19 Norte número 19-55 entrada al

Barrio Mercedes del Norte en Armenia Quindío, en los horarios de lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., viernes en jornada continua de 7:30 a.m a 2:00 p.m, dentro de los diez (10) días siguientes a la fijación del aviso de citación con el fin de notificarle de manera personal, el contenido **Auto 131 del siete (7) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-048-2023"** que se adelanta en contra de la entidad deudora.

De no presentarse, la notificación se surtirá tal como lo prevé el Estatuto Tributario en sus artículos 826, 565 y ss.

Si desea recibir las comunicaciones y notificaciones por correo electrónico debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación, al correo electrónico servicioalcliente@crq.gov.co.

Para efectos de lo anterior, se publica en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> el presente AVISO DE CITACIÓN para notificación personal del **Auto 131 del siete (7) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-048-2023"** y se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de diez (10) días, quedando surtida la citación, al finalizar el último día de su fijación, es decir, el quince (15) de diciembre de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío el primero (1) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / Prof. Esp. OAJ *YAZ*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
HACE CONSTAR QUE:**

El día primero (1) de diciembre de 2025, siendo las 7:30 a.m., se fija por el término de diez (10) días, en lugar visible de la Corporación, el **AVISO** de CITACIÓN para notificación personal a la EMPRESA MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ SAS ESP, quien se identifica con el NIT número 801.004.102-7, representada legalmente por el dr. ALVARO GAITÁN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.532.370, suplente del Gerente o quien haga sus veces, del **AUTO número 131 del siete (7) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se realiza la liquidación adicional de la obligación y las costas del proceso. CAC-048-2023"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Margoth Londoño Mejía / Contratista OAJ *JXel*
Revisó: Yuly Alejandra Zambrano Arias / contratista OAJ *y*